



Fecha: 03/05/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 1
Cm0033

Proveedor COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTI\$ 1168)
Gobernador Paz 921-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	(300070001 - 2) Pasaje terrestre (personal del Estado) [2024 1188-1] pasaje terrestre Ushuaia - Río Grande - Ushuaia ida y vuelta para el día 06 de Mayo del 2024 salida a las 8:00hs - vuelta a las 23:00 hs.	40.000,00	40.000,00
0	2	1,00	(300070001 - 99) Pasajes (P/F) [2024 1188-1] pasaje terrestre Ushuaia - Tolhuin - Ushuaia ida y vuelta para el día 10 de Mayo del 2024 salida a las 8:00hs - vuelta a las 23:00 hs.	26.000,00	26.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SESENTA Y SEIS MIL					66.000,00

OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE PASAJE TERRESTRE DESTINADO A LA DIRECTORA DEL CENTRO POPULAR DE CULTURA

FORMA DE PAGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96

LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA en las fechas establecidas

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA DE PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2024 RAF: 1188 Nro: 1

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 585 - Letra: - Año: 2024

EXPEDIENTE NRO 34122 - LETRA: E - AÑO 2024 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".


Paola Yanina SALAS
Directora de Compras y Contrataciones
M.ED.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario



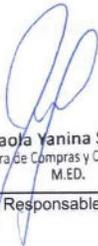
Fecha: 03/05/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTIS 1168)
Gobernador Paz 921-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		<p>EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.</p> <p>ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.</p>		


Paola Yanina SALAS
Directora de Compras y Contrataciones
M.ED.
Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario